

preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 7 de septiembre de 1959.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ricardo Sánchez Hernández, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, con fecha 6 de septiembre de 1941.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1979.—El Director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

22554 *RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1979.—El Director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía primera don Angel de la Mata Sanz.

Policía primera don Jesús Quiroga Vicente.

22555 *RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Luis Braulio Moreno Martín.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 26 de marzo de 1963.

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Luis Braulio Moreno Martín, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por expediente disciplinario, con fecha 27 de septiembre de 1948.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1979.—El Director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

22556 *RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se rectifica la de 28 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 173).*

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección de fecha 28 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 173), se dispone el pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, del Sargento primero don Pancracio Bascuñana Cano; mas como quiera que el verdadero primer apellido del mismo es el de Bascuñán, he acordado rectificar en este sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1979.—El Director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

MINISTERIO DE TRABAJO

22557 *ORDEN de 23 de agosto de 1979 por la que se jubila al Secretario de Magistraturas de Trabajo don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero.*

Ilmo. Sr.: El Secretario de Magistraturas de Trabajo, en situación de excedencia voluntaria, don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, cumplirá la edad de setenta y dos años el día 11 de septiembre próximo.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa, con el haber pasivo que le corresponda, del Secretario de Magistraturas de Trabajo, en situación de excedencia voluntaria, don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, por cumplimiento de la edad reglamentaria el día 11 de septiembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

22558 *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.*

La disposición transitoria primera, cinco, a), de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, establece, en cuanto interesa a la presente resolución, que en la Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación creada por dicha Ley se integran, automáticamente, los funcionarios de los actuales Cuerpos Auxiliares de Correos y de Telecomunicación, exceptuando, respecto a este último, los Auxiliares que sean diplomados en Centrales o Auxiliares de Equipo que se integran en la Escala de Auxiliares Técnicos de Primera.

Por otra parte, la Orden ministerial de 22 de mayo del corriente año regula en su norma tercera la forma en que se llevará a cabo la citada integración, que será por orden de fecha de nombramiento y mejor número de promoción como funcionario de carrera en los Cuerpos de Correos o de Telecomunicación a los que pertenecían en el momento de la vigencia de la mencionada Ley, concretando el procedimiento a seguir en caso de coincidir las fechas de nombramiento de funcionarios de Correos y de Telecomunicación.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas, hace pública la relación de funcionarios de la Escala de Oficiales del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, en la que constan número de orden, apellidos y nombre de funcionario, fecha de nacimiento, fecha de nombramiento en el Cuerpo a que se pertenecía a la entrada en vigor de la Ley 75/1978, situación administrativa en 31 de julio del presente año, y Número de Registro de Personal —A12TC— que corresponderá. Se demora la publicación del dato referente a tiempo de servicio, dada la gran incidencia que en el mismo está teniendo el Decreto 610/1978, sobre reconocimiento de tiempos de interino o contratado.

Se concede un plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta relación para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de agosto de 1979.—El Director general, Enrique Riverola Pelayo.

Sr. Subdirector general de Personal.—Sres. ...